



## **EDICTO**

DÑA. MARIA EUGENIA MORENO OROPESA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe, (Sevilla).-

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria, celebrada el pasado día 21 de marzo de 2024, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Tasa por Uso del Salón de Actos Municipal y Sala Audiovisual de la Casa de la Cultura, y Reglamento de Uso, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las legaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, <a href="https://www.huevardelaljarafe.es">www.huevardelaljarafe.es</a> (Portal de Transparencia).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.-

En Huévar del Aljarafe, a la fecha de la firma electrónica,

LA ALCALDESA,

Fdo: Mª Eugenia Moreno Oropesa.-

Código Seguro De Verificación	1ssDJCdwhhQ4zQKIHiY8ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Eugenia Moreno Oropesa	Firmado	26/03/2024 13:21:20
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lssDJCdwhhQ4zQKIHiY8ow==		

